

ABONO DE LAS VARIABLES DE SÁBADO, DOMINGO, FESTIVOS Y NOCTURNIDAD EN PERIODO DE VACACIONES

El pasado mes de marzo se ganó la sentencia del Conflicto Colectivo respecto al abono de las medias de las variables de sábados, domingos y festivos y nocturnidad en el periodo de vacaciones.

Desde UGT hemos sido conocedores de que la empresa ya ha empezado a aplicarla y abonar estos conceptos en el periodo vacacional, aunque no de la forma correcta.

Abonar las medias de estas dos variables no se trata de simplemente coger la nómina del mes anterior a las vacaciones y aplicar las mismas cantidades, sino de coger varias nóminas anteriores al periodo de vacaciones y abonar la media de estos conceptos.

Desde UGT sabemos que abonar las medias de la forma en la que lo está haciendo la empresa genera un perjuicio para la plantilla y que estas fluctuantes no se cobran igual todos los meses y si coincide que el mes anterior a las vacaciones se han trabajado menos fines de semana o menos horas de nocturnidad constituye una merma en su abono.

UGT sabe que una sentencia no es suficiente con ganarla y a otra cosa, sino que hay que hacer un seguimiento del cumplimiento de la misma y velar para que se aplique de forma correcta, es decir, en beneficio de las personas trabajadoras.

Por este motivo y siendo conocedores de que esta forma de proceder va en detrimento de la plantilla, hoy hemos hecho llegar a la empresa [una carta que adjuntamos a este comunicado](#) trasladando que no están ejecutando correctamente el fallo de la sentencia y, solicitando una reunión a la empresa para consensuar la forma del cálculo para abonar la media de estas variables.

Desde UGT, continuamos trabajando para mejorar las condiciones laborales y sociales de la plantilla, para nosotros no es válido ganar una sentencia y luego dejar a la plantilla a su suerte, por ello continuaremos haciendo seguimiento de los derechos adquiridos vía judicial y su correcta aplicación ya que, en LogiRAIL tal y como sabemos no es suficiente con ganar una sentencia.

Enlace a la carta: <https://drive.google.com/file/d/181ur9vuc1pjawqehZTNuhHf7n6pQb7z3/view?usp=sharing>

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1